

ACTA – CONVENIO DE USO TEMPORAL DE TERRENO

En la parroquia Cebadas, a los 28 días del mes de octubre del año 2025, se reúnen por una parte los representantes del Centro de Salud Cebadas, en calidad de custodios del terreno institucional, y por otra parte los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Cebadas, con la finalidad de establecer acuerdos para el uso temporal de una parte del terreno institucional.

PRIMERO: ANTECEDENTES

El terreno perteneciente al Centro de Salud Cebadas cuenta con una extensión total de 7.292,85 m², el cual se encuentra bajo custodia institucional y destinado a actividades de beneficio comunitario.

SEGUNDO: OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene como finalidad autorizar el uso temporal de una parte del terreno por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cebadas para la realización de eventos taurinos en el marco de las festividades de Carnaval y Parroquialización de la parroquia Cebadas.

TERCERO: CONDICIONES DE USO

El GAD Parroquial de Cebadas se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

1. El terreno será utilizado únicamente durante el tiempo que duren las festividades de Carnaval y Parroquialización.
2. Para la realización de los eventos taurinos se permitirá la instalación temporal de talanqueras u otras estructuras necesarias para el desarrollo de la actividad.
3. Una vez finalizadas las festividades, el GAD Parroquial deberá desarmar y retirar completamente las talanqueras y cualquier otra estructura instalada en el lugar.
4. El terreno deberá ser entregado limpio, libre de basura, residuos o cualquier material producto de las festividades.

Coordinación Zonal 3-SALUD

Dirección: Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagomez.

Código postal: 170146 / Riobamba Ecuador
Teléfono: 593-2-3814-400 - www.salud.gob.ec

5. En el mes de mayo, posterior a la utilización del espacio, el GAD Parroquial se compromete a entregar el terreno tractorado y en condiciones adecuadas para la siembra, con el objetivo de que pueda ser utilizado en beneficio comunitario principalmente de grupos priorizados (madres en estado de gestación, madres en periodo de lactancia, niños menores de 2 años.)

CUARTO: RESPONSABILIDAD

El GAD Parroquial de Cebadas será responsable del adecuado uso del espacio, así como del cuidado del terreno durante el tiempo que dure su utilización.

QUINTO: ACEPTACIÓN

Las partes manifiestan su conformidad con los acuerdos establecidos en la presente acta, comprometiéndose a cumplir con cada una de las condiciones señaladas.

Para constancia de lo acordado, firman la presente acta en dos ejemplares del mismo tenor.

REPRESENTANTE

Centro de Salud Cebadas

Nombre: Dra. Ana Lucia Inca Escudero

Firma: _____



REPRESENTANTE

GAD Parroquial de Cebadas

Nombre: Lcdo. José Alberto Caín Coro.

Firma: _____



Coordinación Zonal 3-SALUD

Dirección: Av. Humberto Moreano 2069 y Alfonso Villagomez.

Código postal: 170146 / Riobamba Ecuador
Teléfono: 593-2-3814-400 - www.salud.gob.ec